

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 943/19

VISTO:

La necesidad de presentar el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2020 del Servicio de Desagües Cloacales de San Carlos Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe ser remitido al Ente Regulador de Servicios Sanitarios, a los efectos de cumplir con la normativa vigente;

Que corresponde proceder a su aprobación;

Por lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2020 del Servicio de Desagües Cloacales de San Carlos Centro, que como Anexo II – Cloacas, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Se incluye la Ampliación de Lagunas de Tratamiento y Construcción de Cámara de Contacto con Sala de Cloración, con Proyecto presentado ante la Secretaria de Aguas y Saneamiento – Exp. N° 01803-0014670-8 -, con solicitud de financiamiento incluido en el Mensaje N° 4750, enviado por el Poder Ejecutivo a la Legislatura de la Provincia.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Ente Regulador de Servicios Sanitarios de la Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 19 de Diciembre de 2019.-